



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 353 -2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 19 de Octubre del 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es deber y política de los Gobiernos locales Reconocer y Estimular los actos trascendentales, conductas, actividades, merecimientos excepcionales, servicios destacados y trabajos valiosos, mediante la premiación o condecoración al mérito civil que es otorgada a personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, nacional o extranjera que destacan en cualquiera de los aspectos cultural, educativo, médico, deportivo, científico, artístico, social, económico o aportaciones singulares o cualquier otra actividad de que hacer humano;

Que, el **Colegio Odontológico del Perú Región - Ancash - Chimbote**, es un colegio profesional creado como persona de derecho público, institución que agrupa a todos los cirujanos dentistas de la Provincia, órgano administrativo que a través de su **Junta Directiva** conformada por su **Decano**; Jose Beltran Chang, **Vice Decano**; Patricia Canicoba Alcedo, **Director General**; Alan Merino Barrantes, **Directora de Economía**; Linda Perales Artera, **Director Administrativo**; Lenin Quijandria Montoya, **Director de Logística**; Segundo Culque Torres, **Director de Planeamiento**; Victor Dulong Vasquez, ha venido apoyando constantemente al Centro Veterinario de esta Entidad Edil, así como también ha venido colaborando con nuestro distrito realizando campañas a personas de escasos recursos económicos en servicios de odontología;

Que, como gesto de generosidad y desprendimiento de nuestra población Neochimbotana y muestra del reconocimiento público para tan loable y meritoria actividad realizada por el **Colegio Odontológico del Perú Región - Ancash - Chimbote** a través de su Junta Directiva; es que, en este contexto la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, se complace en otorgar un justo reconocimiento y agradecimiento por dicho aporte;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

Con las facultades, conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **RECONOCE Y AGRADECE** a la **JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ REGIÓN - ANCASH - CHIMBOTE**, por el apoyo brindado en beneficio de nuestro distrito.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE

